



ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", subgrupo 05 "Cadena de Comidas", constituido por la Delegada del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. José Luis González; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

Se padeció error al calcular el monto del salario mínimo de las categorías de Coordinador de Área, Coordinador de Turno y Oficial de Mantenimiento, correspondiente al segundo ajuste (desde el 1/1/2016 al 30/6/2016) del acta de ajuste de fecha 15 de febrero de 2016. Se rectifican los mismos y en consecuencia los salarios mínimos para las categorías mencionadas son los siguientes:

CATEGORIAS	SALARIO
Coordinador de Area	\$16.257
Coordinador de Turno	\$18.499
Oficial de Mantenimiento	\$16.254

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 25 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Lallo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **29 FEB 2016**

Reg. Con el N° **1001/2016**

Folio, **01** al **02**

Grupo **12**

Sub-Grupo **05 Correctivo**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado


Por Dtv. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro